



EVALUACIÓN PROPUESTA

El secretario de general del concejo municipal de Girardot procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la señora **CANDY PAOLA PALOMAR DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.108.457.283 de Flandes Tolima, en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**, así:

DOCUMENTOS	CUMPLE
Carta de presentación propuesta	X
Propuesta técnica y económica	X
Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP II	X
Declaración de Bien y Rentas y registro de conflicto de interes (LEY 2013 2019)	X
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X
Soportes Formación Académica	X
Copia Matricula Profesional	N/A
Antecedentes Disciplinarios de la profesion	N/A
Soportes Experiencia Laboral	X
Fotocopia del RUT	X
Certificado de afiliación – estado activo y/o pago al sistema de seguridad social integral	X
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	X
Certificado de Medidas correctivas	X
Certificado de Inhabilidades Delitos Sexuales	X
Certificado REDAM (Ley 2097 de 2021)	
Certificado de ausencia de inhabilidades	X
Examen médico de salud ocupacional	X
Certificacion Bancaria	X
Formato de autorización de datos personales.	X

El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La **propuesta técnica** cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y está acompañada de toda la documentación solicitada.





La **propuesta económica** cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se **ACEPTA LA PROPUESTA**. En consecuencia, se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Dada en Girardot, en el mes de enero de dos mil veintiseis (2026)

ANDRES BONILLA MORENO
Secretario General

